

CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (07.11.2025)

UN JUZGADO DE LA AUDIENCIA NACIONAL TRAMITA YA LA DEMANDA DE CEP POR LAS MEDALLAS DE PLATA DE 2025 A MANDOS JUBILADOS

Lo dijimos y lo hacemos. En CEP hemos vuelto a llevar a los Tribunales las Medallas de Plata que este año se han vuelto a conceder a mandos jubilados del Cuerpo como premio de fin de carrera. Son cinco ex jefes superiores (Navarra, Andalucía Oriental, Galicia, Extremadura y Comunidad Valenciana), el ex comisario general de Policía Judicial, el ex jefe de la División de Personal (se lo prometimos y nos gusta cumplir con nuestra palabra...) y el ex subdirector general de Logística e Innovación. **Un Juzgado Central de lo Contencioso de la Audiencia Nacional ya ha abierto el correspondiente procedimiento y allí, como en años anteriores, haremos todo lo posible por revertir una costumbre que ha terminado por desprestigiar las Medallas de Plata del Cuerpo** (recibes una pensión vitalicia del 15% del sueldo) **cuya concesión siempre ha sido muy restrictiva porque es la mayor recompensa profesional que puede recibir un compañero en vida.** Se han dado 36 en los últimos años y todavía seguimos luchando para evitar que la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, a instancias del Ministerio del Interior, logre tumbar las Sentencias que ya hemos ganado desde 2022. Y ojo: **no se trata de una cuestión de personas, sino de impedir que se pervierta el sentido y finalidad de una condecoración tan excepcional.**

PSOE Y PP, UNIDOS DURANTE DÉCADAS PARA MANTENER LA LEY DE 1964

Si algo ha unido a dos partidos políticos tan supuestamente enfrentados como PSOE y PP durante décadas ha sido su resistencia a derogar la Ley de 1964 -aprobada hace ya sesenta y un años- pese a que unos y otros han defendido siempre que lo harían al llegar al poder. Pero no. **Ambos han perpetuado una norma porque permite condecorar a quien te dé la gana. Ambos han perpetrado barbaridades, destinando miles de cruces al mérito policial a personas y entidades ajenas a la Policía Nacional.** Ambos partidos han consentido que este sistema injusto, que a tantos compañeros deja sin reconocimiento profesional pese a que se juegan la vida cada año, siga siendo motivo de escándalo. El PP, que en diciembre de 2024 se limitó a pedir en el Senado que se "revisen" los requisitos para la concesión de condecoraciones, tendrá, más pronto que tarde, la oportunidad de retratarse. **No con un parche. Sino con una nueva Ley. O inician su tramitación en los cien primeros días de Gobierno o nos tendrán enfrente. Los policías quieren hechos y no las mismas promesas de siempre.**

JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. N. 2

28046 MADRID

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Equipos/unidades: [REDACTED]

Medio: [REDACTED]

PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000173 /2025 D

F. Origen: [REDACTED]

Clase: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DEMANDANTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA

ABOGADO: [REDACTED]

DEMANDADO: MINISTERIO DEL INTERIOR

ABOGADO: ABOGADO DEL ESTADO

DECRETO

En MADRID, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por la representación procesal de la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio del Interior publicada en la Orden General Extraordinaria núm. 2806, de 25/09/2025, respecto a la "MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO POLICIAL A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACIÓN DIFERENTE A ACTIVO", que ha dado lugar a los autos arriba referenciados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada de oficio la validez de la comparecencia en el escrito de interposición presentado y apreciada la jurisdicción y competencia objetiva de este órgano judicial, y cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 45.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, procede la admisión a trámite de la demanda presentada, que se sustanciará por el procedimiento abreviado regulado en el art. 78 de la citada Ley.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 78 de la LJCA, admitida la demanda, el Letrado de la Administración de Justicia acordará su traslado al

Mientras no tengamos una Ley de Condecoraciones justa, transparente, objetiva y que evite que cientos cruces al mérito policial acaben fuera de 'casa', habrá muchísimos compañeros de todas las Escalas que seguirán viendo cómo intervenciones 'de diez' o trayectorias profesionales ejemplares no se quedan sin la necesaria recompensa profesional. Y eso sigue siendo así **porque mientras que nosotros recurrimos en los Tribunales esas condecoraciones hay otra organización, el SPP, que dedica sus esfuerzos a defender en esos procedimientos a esos pocos mandos privilegiados mientras desprecian el clamor que, también en las Escalas de Subinspección, Ejecutiva y Superior, surge para poner fin a una cacicada que frustra sus legítimos derechos, al igual que los de la Escala Básica.** Mientras todos luchamos para que esta grandiosa Corporación tenga un sistema de condecoraciones ejemplar y que estimule comportamientos excepcionales, ellos se dedican a ponerse del lado del ministro del Interior y frente a todos los demás compañeros. **Por suerte, cada vez más mandos lo tienen claro...**



@cep_cepolicia



CEPcanaltv



CEP.Policia



Afiliate desde aquí

Accede al documental
CEP en Amazon Prime
"¿QUIÉN NOS PROTEGE?"

